

Ayuntamiento de Vinalesa

Edicto del Ayuntamiento de Vinalesa sobre delegaciones de alcaldía en concejales.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía nº 411, de fecha 19 de junio de 2.019, se adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 411

DELEGACIONES DE ALCALDIA

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2.019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2.019, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril; y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes **DELEGACIONES GENERICAS**, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

SERVICIO MUNICIPAL

- COMERCIO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, JUVENTUD E IGUALDAD
- DEPORTES, OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
- FIESTAS Y TRANSPARENCIA
- ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y EDUCACIÓN
- CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA
- SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y HUERTA

CONCEJAL DELEGADO

- ALBA CATALUÑA PEYDRO
- DIEGO PERONA MARTINEZ
- M^a CARMEN RODRIGO LLUCH
- BEATRIZ SANTARRUFINA MUÑOZ
- FERRÁN PARDO LLOPIS
- VICTOR MARTINEZ PUCHOL

SEGUNDO.- Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones especiales, en su caso, serán para asuntos determinados incluidos dentro de cada área genérica, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el BOP y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vinalesa, a 20 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.